

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



DESTINOS

Números 2350 y 2351/1979, por los que se destina al Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor a los Generales de Brigada, de Infantería don Herminio Muñoz Franco y de Ingenieros don Luis Alvarez Carracedo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatro-tres, del Real Decreto número ochocientos treinta y seis/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, y previa propuesta de la Junta de Jefes de Estado Mayor,

Vengo en destinar al Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Herminio Muñoz Franco, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatro-tres, del Real Decreto número ochocientos treinta y seis/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, y previa propuesta de la Junta de Jefes de Estado Mayor,

Vengo en destinar al Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Luis Alvarez Carracedo, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

NOMBRAMIENTOS

Números 2353, 2354 y 2352/1979, por los que se nombran para los cargos que se citan al General de Brigada de Ingenieros don Francisco Domínguez Ardois y a los Generales Intendentes don Miguel Valdés Feu y don Lucinio Pérez García.

Vengo en nombrar Subdirector del Museo del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Domínguez Ardois, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar al General Intendente del Ejército de Tierra don Miguel Valdés Feu, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Vengo en nombrar Director de la Academia de Intendencia al General Intendente del Ejército de Tierra don Lucinio Pérez García, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

14.919 Se aprueba el «R-63-16. Reglamento. Sistema de Cañones AA. de 35/90. Instrucción y Empleo», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de una primera edición de 3.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 77,00 pesetas cada unidad.

El Servicio Geográfico del Ejército remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor del Ejército) se ordene.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

14.920 El pasado día 6 del actual falleció en la plaza de Málaga el General de Brigada de Infantería don Antonio González Alba.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Convocatoria

14.921

1.—Especialidad

Medicina Subacuática.

2.—Lugar de Desarrollo

C.B.A. (Centro de Buceo de la Armada) en Cartagena.

3.—Duración del curso y fecha de iniciación

La duración del curso será de tres años y dará comienzo en noviembre de 1979.

4.—Número de plazas

Una plaza para oficiales médicos y comandantes en el último tercio del escalafón de su empleo.

5.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76 modificadas y ampliadas por la de 09.03.77 (D. O. núm. 59).

6.—Normas de carácter específico

Las que figuran en la Orden de 26 de abril de 1978 (D. O. núm. 101), modificada por la Orden de 4 de mayo de 1977 (D. O. núm. 103) y Orden Ministerial de 31 de octubre de 1978 (D. O. núm. 265).

Los tenientes deberán tener, como mínimo un año de antigüedad.

7.—Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso de lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66, debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal Dirección de Enseñanza, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, acompañadas de la «Ficha de Petición de Curso», deberán tener entrada en la Je-

fatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

8.—Servidumbres específicas

Los que obtengan el diploma no podrán pasar a ninguna de las situaciones señaladas en el apartado 8.5. de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), hasta haber cumplido un plazo de cinco años de permanencia en activo. Asimismo, les serán de aplicación los deberes y servidumbres que determina la Orden Ministerial sobre Especialidades Médicas de 31 de octubre de 1978 (D. O. núm. 265) y los derechos y beneficios fijados en el apartado VIII del artículo 1.º de la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.922

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

CURSO ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES, 2.º CURSO, 2.º FASE

Grupo 12, factor 0,06

1.ª Región Militar

Empieza: 1 de marzo de 1979. Termina: 16 de junio de 1979.

Teniente Esc. Esp. E. don Ignacio Gallardo Jurado, en el Servicio de Informática de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Empieza: 1 de marzo de 1979. Termina: 11 de mayo de 1979.

Teniente de Caballería D. Fernando Muñoz Infesta, en el Servicio de Informática de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Empieza: 12 de mayo de 1979. Termina: 16 de junio de 1979.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Rueda Arrabal, en el Servi-

o de Informática de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.
Madrid 10 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Bajas

14.923

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Caso 1, apartado 1

Don Antonio Hernández Hernández, del remplazo de 1974, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 26 de enero de 1979 (D. O. número 31).

Madrid, 8 de octubre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

14.924

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE CABALLERIA

Caso 1, apartado 1

Don Carlos Gómez Romero, del remplazo de 1975, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden Circular de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Madrid, 8 de octubre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

14.925

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

Caso 1, apartado 1

ARMA DE INFANTERIA

Don Ramón Guisado López, del del remplazo de 1975, Distrito de Córdoba, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

ARMA ARTILLERIA DE CAMPANA

Don Alejandro Rodríguez Somoza, del remplazo de 1976, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

ARMA INGENIEROS ZAPADORES

Don José Morte Moreno, del remplazo de 1974, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Madrid, 8 de octubre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

GUARDIA REAL

Trienios

14.926

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden diez trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), al teniente de la Guardia Real, del Escalafón de Infantería D. Salvador Álvarez

Santos (22000), con antigüedad de 17 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Asimilaciones

14.927

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 23 de abril de 1979, al cabo de Trompetas de la Guardia Real don Benito Álvarez Lozano.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INFANTERIA

Ascensos

14.928

La Orden 14.357/227/79, de 1 de octubre, por la que, entre otros, se ascendió al empleo de comandante, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Cipriano de la Rosa Serrano (8797), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Cádiz, se rectifica, únicamente en lo que al citado capitán se refiere, en el sentido de que, su verdadero destino era en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, quedando por tanto en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Pontevedra.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.929

La Orden 12.181/194/79, de 29 de agosto, por la que se ascendió al empleo de capitán al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gumersindo Veiga Pérez (10530), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Seo de Urgel (Lérida), se amplía únicamente en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada queda también agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino

que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cambio de residencia

14.930

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Tomé de la Vega (10544), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia, a partir de la publicación de esta Orden, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.931

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia el cambio de residencia a la plaza de Almería, al brigada de Infantería D. Andrés García Belmonte (10669), en situación de disponible forzoso en la plaza de Melilla, continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.932

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia, el cambio de residencia a la plaza de Córdoba, al brigada de Infantería D. Francisco Gutiérrez de la Rosa (10694), en situación de disponible forzoso en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid), continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Trienios

La Orden 12.726/203/79, se rectifica como sigue:

Página 1.060, columna segunda:

Capitán D. José Calderón Mosteirín; los trienios concedidos son con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

Servicios civiles

Retiros

14.933

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/1972 (D. O. número 149), al teniente coronel de Infantería D. Basilio Cabrera Rodríguez (3528), en situación de en servicios civiles, en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 3048/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 290); causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de ajeno al servicio activo en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Este retiro voluntario no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CABALLERÍA

Cambio de residencia

14.934

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. número 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid, al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Felipe Andueza Rodríguez (694), de disponible forzoso en Melilla, continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

14.935

Pasa agregado a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), Madrid, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, a partir del día 1 de octubre de 1979, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, diplomado de «Estado Mayor», don Ramón de Meer de Ribera (1194), de disponible forzoso en Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.936

Se confirma como profesores de la Academia General Militar, Zaragoza, en vacante del Arma de Caballería, de la clase y tipo que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

En vacante clase C, tipo 8.º, grupo de baremo I

Teniente coronel D. Luis Manso de Zúñiga y Cistue (1124).

En vacante clase C, tipo 8.º, grupo de baremo VI

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Ruiz Sierra (1389).
Comandante D. Jaime Perales Galindo (1332).

Capitán D. Antonio Marcos Píriz (1704);
Capitán D. José Lerga Equisoain (1619).

En vacante clase C, tipo 8.º, grupo de baremo XV

Comandante D. Agustín Bermejo Fabregat (1353).

Capitán D. Angel Cerdido Peñalver (1431).

En vacante clase C, tipo 8.º, grupo de baremo IV

Comandante D. Jesús Gayán Cubero (1331).

Capitán D. Pedro Blaque Castro (1632).

Otro, D. José Gutiérrez de la Fuente (1670).

En vacante clase B, tipo 5.º, especialistas Automovilismo, grupo de baremo VI

Capitán D. Eulogio Pantión Vélez (1523), en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCHE COLOMINA

14.937

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Medios Acorazados de la Sección de Enseñanza, anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 8.º, por Orden 12.036/192/79, de 21 de agosto, plantilla eventual, asignada al grupo de baremos VI, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo don Gonzalo Díaz Ortiz (1439), de la Unidad de Servicios e Instrucción de la B.R.I.R., de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º con un baremo de 23,50 puntos.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA

14.938

Para cubrir las vacantes de su empleo, existente en las Unidades que se indican, se destinan con carácter forzoso a los sargentos de Caballería de la Escala básica de suboficiales que se relacionan, procedentes de la situación de disponibles en las plazas que a cada uno se les señala.

CLASE C, TIPO 9.º

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Antonio Murillo Guallar (2179500), plaza de Zaragoza.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)

Don Francisco Sanromán Sanzo (2181500), plaza de Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



ARTILLERÍA

Cambio de residencia

14.939

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia, desde la plaza de Ciudad Real a la de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sánchez Domingo (1102), de dispo-

nible forzoso en la guarnición de Ciudad Real, el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y agregado a la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio será sin derecho a pasaportes, dietas e indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

14.940

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Sánchez Domingo (1102), del mando del Regimiento de Artillería de Información y Localización, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ciudad Real.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
* REPRESA CORTÉS

14.941

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Leandro Buján Fernández (1721), de la Secretaría Técnica de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, quedando confirmado en su actual destino.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

14.942

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se

indica y con antigüedad que se les asigna, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala inactiva, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel D. Rafael Ferrer Montoliá (2231), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, en vacante del Arma, con antigüedad de 9 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Carlos Murciano Hernández (3669), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Ferrer Lloret (3672), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, para la U. S. T. y M., en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Laureano Nieto Cid (3673), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 Grupo de Villanueva, en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valladolid.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Belloch Marqués (3674), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), con antigüedad de 9 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Mariano Lerín Rueda (4343), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Angel Adán García (4344), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Otro, D. Ricardo Puche Gómez (2346), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Algeciras.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

A capitán

Teniente D. Ignacio Ferrer Moreno (5208), del Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de San Roque y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses, si antes no le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Mínguez Mata (5209), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en vacante del Arma, con antigüedad de 8 de octubre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.943

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas se asciende al empleo de cabo de Banda de Artillería, con antigüedad de 25 de septiembre de 1979, al corneta de plaza don Pedro Pérez Solano, del Grupo de Artillería de Campaña XXXIII, quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Cartagena (Murcia) y agregado al citado Grupo hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.944

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina a la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan O'Shea Suárez-Inclán (3326), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Dirección.

Este destino produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos

14.945

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales de la Escala de Mando del Arma de Artillería, al capitán auxiliar de Artillería D. Valentín Peña Yáñez (1885), de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial continúa en la misma situación de disponible y agregado en las condiciones que señala la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.946

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales de la Escala de Mando del Arma de Artillería al teniente auxiliar de Artillería D. José Jiménez Manzanao (23505000), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible forzoso y agregado a su actual destino en las condiciones que señala la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Bajas

14.947

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el

día 1 de octubre de 1979 falleció en la plaza de Zaragoza el teniente auxiliar de Artillería D. Mariano Muniesa Lasheras (2782), que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Esta baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

14.948

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el brigada de Artillería D. Pedro Medina Alcalá (5651), de disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. En vacante de clase C, tipo 9.º.

Madrid, 8 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS

Agregaciones

14.949

Por necesidades del servicio pasa agregado, en vacante de clase C, tipo 9.º, al Gobierno Militar de Granada, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 14.494/226/79, de 2 de octubre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández Sanz (877), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.950

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón (Sevilla), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 14.117/223/79, de 26 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cefelia Vi-

dueira Cebrián (1682), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.951

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacantes del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 12.993/207/79, de 7 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, al capitán de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez de Baños Carrillo (2386), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Miranda de Ebro.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.952

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Campamento, Madrid), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 12.995/207/79, de 7 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel García López (2386), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.953

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 13.000/207/79, de 28 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Jaime Ferrer Merino (1782), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.954

Por necesidades del servicio pasa agregado, en vacante de clase C, tipo 9.º, al Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 12.999/207/79, de 28 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, el teniente auxiliar de Ingenieros don Angel Cinza Cillero (1776), de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.955

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Barcelona), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 12.997/207/79, de 28 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, al brigada de Ingenieros don Manuel Benítez Domínguez (2984), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

14.956

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 5 de octubre de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Pérez-Seoane (Conde (878), de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Material de Ingenieros) de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Jefatura de Material de Ingenieros por un plazo de tres meses,

sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.957

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que se indican.

A comandante

Capitán D. Francisco Liébana Urdiales (1978), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (VII Batallón, 15.ª Unidad), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 1 de octubre de 1979, en Córdoba.

Este ascenso produce vacante.

A capitán

Teniente D. Pedro Martín-Palomino Merino (2389), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de octubre de 1979, en Lérida.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.958

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 4 de octubre de 1979, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Sevilla (1979), del Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar, en vacante del S. E. M., de provisión normal, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado al Cuartel General de la citada Capitania en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del S. E. M.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes**14.959**

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.960

Clase C, tipo 9.º

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria). Vacante del cupo de varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros.—Una de capitán auxiliar de Ingenieros.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.961

La Orden 14.504/228/79, de 2 de octubre, por la que se anunciaban vacantes para suboficiales de Ingenieros en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), queda modificada como sigue:

5.—Sector Sur Mando y Plana Mayor, Sevilla.—Una. Esta vacante queda anulada a todos los efectos.

8.—Sector Sur T-45, Granada. Dos. De estas dos vacantes queda anulada una a todos los efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos**14.962**

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 11.801/187/79, de 14 de agosto, de clase B, tipo 4.º, con exigencia del diploma de Geodesia,

existente en el Servicio Geográfico del Ejército, Comisión Geográfica número 2 (Sevilla), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Canuto Hortigüela Hortigüela (1935), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid). (Artículo 41, párrafo a.)

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1979 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.963

Para cubrir la vacante existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 11.805/187/79, de 14 de agosto, se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Joaquín Escobar Rodríguez (1286), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.964

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de Ingenieros, anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden 9.222/149/79, de 27 de junio, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), se destina con carácter voluntario al Sector Sur, Mando y Plana Mayor (Sevilla), al brigada de Ingenieros D. Enrique Gavirio Casado (2656), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. (Artículo 31.)

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

La Orden 14.495/228/79, de 2 de octubre, se rectifica como sigue:

Donde dice:

Anunciadas de clase C, tipo 6.º

Debe decir:

Anunciadas de clase B, tipo 6.º

Madrid, 9 de octubre de 1979.

Nombres y apellidos**14.965**

Vista la instancia promovida por el sargento primero de Ingenieros D. Miguel Fuentes Lacalle

(3118), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. (Red Territorial de Mando) en súplica de que se le conceda la rectificación de su nombre, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre de Manuel, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Retenciones****14.966**

Por necesidades del servicio queda retenido, por un plazo máximo de tres meses o antes si se produce su relevo, en su anterior destino del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia el teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Angel López-Escobar Fernández (341), destinado en la Comisión Inspectora de la Fábrica de Sevilla por Orden 14.209/224/79 de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes**14.967**

Clase C, tipo 9.º

Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.

El jefe oficial, que pase destinado a esta vacante, deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

La Orden 14.124/223/79, relativa al subteniente especialista M. A. A., con consideración de oficial, D. Rafael Santana Falcón, se rectifica en el sentido de que la fecha de su pase a retirado es la de 30 de diciembre de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

14.968

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

En la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.—Una de comandante auditor de la Escala activa, para jefe del Grupo III: Derecho Administrativo y Constitucional Militar, incluida en el Grupo III de Baremos. Los peticionarios deben hallarse en posesión del diploma de Derecho Administrativo Militar.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 31).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 10 de octubre de 1979

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.969

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

En la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.—Una de capitán auditor de la Escala activa, para Secretario de Estudios de la misma, incluida en el Grupo III de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 10 de octubre de 1979

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTENDENCIA

Agregaciones

14.970

Por necesidades del servicio, pasa agregado al C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba), al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Idefonso Menor Menor (1022), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, por Orden 14.524/226/79.

Esta agregación termina el día 18 de diciembre de 1979, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 10 de octubre de 1979

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.971

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 10.088/175/79, del día 31 de julio, clase B, tipo 6.º, existente en el Almacén Central de Intendencia (Madrid), con exigencia del diploma de Contabilidad, se destina en preferencia forzosa al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Ramón Lence Bravo (1005), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Hospital Militar de dicha plaza, el cual se halla en posesión del referido diploma.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.972

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 11.853/183/79, del día 20 de agosto, clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ba-

learas (Palma de Mallorca), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Ignacio Pasarius Fontirroig (1007), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado a la Academia General Militar.

Madrid, 10 de octubre de 1979

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.973

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden número 12.140/193/79, del día 22 de agosto, clase B, tipo 5.º, incluida en el Grupo VII del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, existente en la Academia de Intendencia (Ávila), para profesor de Tecnología de las Subsistencias, Grupo de Enseñanza, de la Sección de Enseñanza, con exigencia del diploma de Tecnología de las Subsistencias, se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), D. Fausto Guillén Gosalvez (1173), de dicho Centro de Enseñanza.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). El interesado se halla en posesión del diploma de Tecnología de las Subsistencias.

Madrid, 10 de octubre de 1979

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.974

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en el Patronato de Casas Militares (Madrid), para jefe de Contabilidad, anunciada por Orden 11.191/177/79, del día 30 de julio, se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.) D. José Veiga Vaamonde (1329), del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Las Palmas. Madrid, 10 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. B.,
GABERAS MONTERO

Trienios

La Orden 13.874/220/79, se rectifica como sigue:

Página 1.436, columna segunda: Comandante D. Jaime Segura Bonán; la antigüedad y efectos económicos de los trienios concedidos, es 1 de julio de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.



FARMACIA MILITAR

Ascensos

14.975

Por existir vacante de su Escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 139), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a practicantes de primera (asimilados a tenientes), con antigüedad de 1 de octubre de 1979, a los practicantes de segunda (asimilados a subtenientes) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A practicantes de primera (asimilados a tenientes)

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Grandes Martínez (81200), de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», en vacante clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo primero del artículo 35 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Otro, D. Emigdio Torrego Bermuy (81225), de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Manuel Allué Lacasa (81250), de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Otro, D. Rafael Pardillos Santamaria (81275), de la Farmacia Militar de la plaza de Barcelona, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona.

Otro, D. Santos de Moya Fernández (81325), de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VETERINARIA MILITAR

Ascensos

14.976

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961

(D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 5 de octubre de 1979, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación y plaza que para cada uno se indica.

A teniente coronel veterinario

Comandante D. Antonio Ramón Vera (260), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Ramis Vergés (264), de la Academia General Militar, en vacante del Cuerpo, de clase B, tipo 5.º, de profesor y diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, quedando confirmado en su actual destino.

A comandante veterinario

Capitán D. Enrique Hernández Zabala (368), de la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística número 6, en vacante del Cuerpo, de clase B, tipo 5.º, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Luis Ezpeleta Trasobares (369), de la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la Capitania General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco Martínez Martínez (370), del Grupo Regional de Intendencia núm. 5, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Julián Sánchez Ibáñez (371), de la Comandancia Militar de Bétera, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera.

Otro, D. Alfredo Calleja Caminero (372), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Francisco Sánchez Fernández (373), de la Unidad de Veterinaria núm. 3, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antonio Vallés Valle (374), de la Unidad de Equitación y Remonta, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Rodríguez Gabriel (375), de la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística núm. 7, en vacante del Cuerpo, de clase B, tipo 5.º, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Juan Ayala Cardero (377),

de la Unidad de Veterinaria núm. 9, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.977

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, de jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, anunciadas por Orden 13.350/212/79, de 17 de septiembre de 1979, se destina a los jefes veterinarios que a continuación se relacionan.

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

ESPECÍFICAS

A la Unidad de Veterinaria núm. 2
(Sevilla)

Comandante D. Miguel del Barrio Cano (356), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

A la Unidad de Veterinaria núm. 7
(Valladolid)

Comandante D. Aurelio García Monje (363), de la Unidad de Veterinaria número 4.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.978

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, de teniente auxiliar, anunciada por Orden 13.191/210/79, de 14 de septiembre de 1979, se destina con carácter voluntario a la Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid) al de dicho empleo y Escala D. Julio Hernández Hernández (55), de la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.979

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 9.º, de subteniente o brigada, anunciadas por Orden 13.192/210/79, de 14 de septiembre de 1979, se destina a los suboficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan.

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Pabellón de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Brigada D. Lorenzo Maestre Romero (74), de disponible en la plaza de

Sevilla y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 2.

A la Unidad de Veterinaria núm. 7
(Valladolid)

Brigada D. Mario Rueda Rentero (73), de disponible en la plaza de Valladolid y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 7.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes

14.980

De clase C, tipo 9.º

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Yeguada Militar, Sección P. S. I. (Lore-Toki), (San Sebastián).—Una.

2.—Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efecto de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.981

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, de suboficial especialista auxiliar de Veterinaria, anunciada por Orden 13.613/216/79, de 21 de septiembre de 1979, se destina con carácter voluntario a la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Navarra núm. 6 (Pamplona, provisionalmente en Estella, Navarra), al sargento especialista auxiliar de Veterinaria D. Pedro Cristóbal Díaz (1041), de la Yeguada Militar, Sección P.S.I., debiendo efectuar su incorporación con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de vacantes.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes

14.982

Quedan anuladas a todos los efectos las vacantes de capitán capellán, de clase C, tipo 9.º, existentes en la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento, Madrid) y Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos), que fueron anunciadas, entre otras, por Orden 14.132/223/79, de 26 de septiembre.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



OFICINAS MILITARES

Destinos

14.983

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 13.851/219/79, de 21 de septiembre, se destinan con carácter voluntario, en clase C, tipo 9.º, los oficiales de Oficinas Militares y Escala auxiliar a los organismos que a continuación se expresan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

Capitán D. Andrés Martínez Santamaría (2379), del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra número 6».

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Teniente D. Eusebio Fernández Fernández (3096), de la Biblioteca Militar Regional de la 9.ª Región Militar.

PERSONAL DE LA ESCALA AUXILIAR

Al Cuartel General de la División de Montaña «Navarra núm. 6» (Pamplona)

Capitán de Infantería D. Mario Sánchez Vidal (3238), disponible forzoso y agregado a la Intervención de Pamplona.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

La Orden 14.836/233/79 se rectifica en el sentido de que el segundo apellido del teniente D. Julián Martínez Chemoso, es Chamoso.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

Vacantes

14.984

Clase C, tipo 9.º

1.—Una para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Escuela Superior del Ejército, para la Escuela de Estado Mayor. Curso Previo Interarmas. Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de mando, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2.957/74 (D. O. número 245), y capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, en ambos casos con conocimientos de mecanografía, siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del indicado Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.985

Clase C, tipo 9.º

Una para oficial ayudante de Oficinas Militares, existente en el Cuartel General de la División de Montaña «Navarra núm. 6», Pamplona.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de mando, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2.957/74 (D. O. número 245), y capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, en ambos casos con conocimientos de mecanografía, siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del indicado Cuerpo.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



MUSICAS MILITARES

Ascensos

14.986

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero músico al sargento músico D. José Martínez Facal (902), con destino en la Música del Gobierno Militar de La Coruña, agregada al Grupo Regional de Intendencia núm. 8, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VARIAS ARMAS

Vacantes

14.987

Queda sin efecto el anuncio de una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», correspondiente a la plantilla eventual de la J.G. 174/204, asignada para director de la Revista Regional del Recreo Educativo del Soldado de la Capitania General de la 2.ª Región Militar (Sevilla), anunciada por Orden 13.702/217/79 de 19 de septiembre.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes

14.988

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian las siguientes vacantes del Cuerpo General Administrativo para las Delegaciones o Subdelegaciones del Institu-

to Social de las Fuerzas Armadas (I.S.F.A.S.), en las plazas que se expresan.

Valencia, una.
Teruel, una.
Santander, una.
Valladolid, una.
Lugo, una.
Orense, una.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo al servicio de la Administración Militar, adscritos a este Ejército, que tengan su destino en la misma localidad en que se encuentran las vacantes y lleven destinados en los mismos un año como mínimo.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los funcionarios que se encuentren con destino provisional en organismos o dependencias sin plantilla orgánica o excedentes de plantilla.

Las solicitudes dirigidas al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ejército.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo General Administrativo

Destinos

14.989

Destinados por Orden del Ministerio de Defensa de 24 de septiembre de 1979 («B. O. del E.» núm. 235), a las plazas que se indican los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo que se mencionan, se les adscribe a los siguientes Centros o Dependencias.

CEUTA (CADIZ)

A la Pagaduría Militar de Haberes

Don Pedro Sánchez Cánovas (01AM02015), procedente de la Armada.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

A los Servicios Locales de Intendencia

Doña Mercedes Reyes Vázquez (01AM01928), procedente del Ejército del Aire.

VALLADOLID

Al Parque y Talleres de Artillería

Doña Esperanza Tuya Moratino (01AM00169), procedente del Ejército del Aire.

Doña Purificación Cáceres Ibáñez (01AM00611), procedente del Ejército del Aire.

PALMA DE MALLORCA

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia

Don Juan María Fernández Martínez (01AM01713), procedente del Ejército de Tierra y con destino provisional en el mismo Centro al que se le destina.

A la Armada

Don Germán Ocampo Carnero (01AM02252), de la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Al Ejército del Aire

Don Matías Meroño Villalobos (01AM02584), de la Dirección de Servicios Generales del Cuartel General del Ejército (Madrid).

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino se producirá en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su publicación en el DIARIO OFICIAL del Ejército. La toma de posesión del destino deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas a partir del día siguiente del cese si radican en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Los jefes de los Centros o Dependencias de este Ejército donde han de causar baja o alta los funcionarios destinados por esta Orden, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose por duplicado copia autorizada de los mismos a la Dirección de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles) en el mismo día en que se extiendan.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Campeonato de Enganches

14.990

«Visto lo solicitado por el presidente de la Federación Efpica

Española, en escrito de fecha 18 de septiembre último, interesando se autorice al personal de nuestro Ejército para que pueda asistir y participar en el Campeonato de España de Enganches, que se celebrará en Sevilla, durante los días 19 al 21 del mes de octubre actual, he resuelto autorizar la concurrencia al mencionado Campeonato de España de Enganches, al personal destinado en la Península que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal, ganado y material por cuenta del Estado.»

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Concurso hípico de saltos de obstáculos

14.991

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», que se celebrará en Gerona durante los días 1 al 4 del próximo mes de noviembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar

14.992

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/970, (D. O. número 176), y la corrección publicada en el «B. O. del Estado» núm. 307/70, del 24 de diciembre (D. O. núm. 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los Beneficios de In-

greso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a D.ª M.ª Francisca Coloma Contreras, hija del Teniente General, Excelentísimo Sr. D. Julio Coloma Gallegos, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 8 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

14.993

Clase C, tipo 7.º

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina, con carácter voluntario, en vacante de nueva creación, de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Sergio Gallego Ronquillo, de disponible.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.994

Clase B, tipo 4.º

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), y para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la Dirección General de la Guardia Civil —Servicio de Helicópteros— (Madrid), se destina, con carácter forzoso, a los capitanes de dicho Cuerpo D. Felipe Peregrina Salazar y D. Benjamín Martín Mora, de disponibles.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.995

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de nueva creación de la clase y tipo que se indica, existente en la 542 Comandancia de la Guardia Civil (Vitoria), anunciada por Orden núm. 13.126/209/79, se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Manuel Camazano Fernández, de agregado en la misma.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de mando

14.996

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 24 Tercio de dicho Cuerpo (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.997

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 521 Comandancia de dicho Cuerpo (Pamplona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de destino

14.998

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo (Madrid-Exterior).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.999

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 532 Comandancia de dicho Cuerpo (Logroño).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.000

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el IX Sector de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Granada).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

15.001

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en La Coruña, el día 30 de septiembre último, el guardia primero de dicho Cuerpo D. Pedro López Díaz (32.310.768), que se hallaba destinado en el 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 6 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.002

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia primero D. Francisco Garrido González (19.759.922), en Valen-

cia, el día 4, del 31 Tercio (Valencia).
Guardia segundo D. José González Ubeda (27.191.058), en Murcia, el día 7, del 26 Tercio (Granada).

Otro, D. Antonio San Juan Mateo (16.765.585), en Valencia, el día 5, del 31 (Valencia).

Otro, D. José Grela Piñeiro (35.999.739), en Orense, el día 6, del 63 (Pontevedra).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.003

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. Antonio Ibáñez Royo Robisco (50.940.265), en Madrid, el día 2, del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Miguel Vilchez Vilchez, (24.088.856), en Barcelona, el día 2, del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 8 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.004

La Orden de 22 de febrero de 1977 (D. O. núm. 47), por la que se le concedía el pase a la situación de retirado entre otros, al Carabineiro Joaquín Hernández Jiménez, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es Joaquín Jiménez Hernández.

Madrid, 9 de octubre de 1979

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.005

La Orden de 1 de marzo de 1977 (D. O. núm. 52), por la que se le concedía el pase a la situación de retirado, entre otros, al carabineiro Rodolfo Hervilla Folla, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su primer apellido es Hervilla.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Retiros

15.006

La Orden núm. 10.696/169/79, por la que pasa a la situación de retirado el día 31 del actual, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Trinidad Pedro Márquez (75.501.522), del 21 Tercio (Sevilla), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por De-

creto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Madrid, 6 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.007

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Guardia primero D. Ramón Martínez Jiménez (5.077.329), del 23 Tercio (Córdoba).

Guardia segundo D. Alejandro González Robles (51.441.636), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Francisco Polo Guerra (6.856.907), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Damián Silguero Martínez (7.766.568), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Manuel Pina Colas (18.370.649), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Alejandro Cerezo Palemares (2.833.101), del 53 (Burgos).

Otro, D. Agustín Buera Batalla (14.224.220), del 65 (Oviedo).

Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Guardia segundo D. Joaquín Liza Sáez (22.331.621), del 32 Tercio (Murcia).

Madrid, 8 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.008

La Orden núm. 7.586/122/79, por la que pasaba a la situación de retirado el día 8 de agosto último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Gil Gallego (20.355.575), del 31 Tercio (Valencia), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por De-

creto núm. 1.599 de 15 de junio de 1973 (B. O. del Estado núm. 152).
Madrid, 6 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden 9.017/146/79 se rectifica como sigue:
Página 1561, columna segunda:
Guardia primero D. Joaquín Niza

González; su primer apellido es Niza.
Madrid, 8 de octubre de 1979.

Reingresos

15.009

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de

la Guardia Civil, al guardia segundo licenciado a petición propia José Jaén Peñalver, debiendo surtir efectos esta alta en la Revista de Comisario del próximo mes de noviembre.

Por el Director General de la Guardia Civil se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 9 de octubre de 1979

RODRÍGUEZ SAHAGÚN



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Número 2343/1979, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

La Ley de Relaciones Laborales, en su artículo veintiocho, número dos, determina que el salario mínimo interprofesional será revisado una vez que hayan transcurrido seis meses, contados a partir de primero de abril de cada año, cuando el índice general del coste de la vida —hoy índice de precios al consumo—, en el conjunto nacional, aumente, al menos, un cinco por ciento desde la fecha de la fijación anterior de dicho índice.

Desde la fecha de fijación del vigente salario mínimo interprofesional, el aumento del índice de precios al consumo en el conjunto nacional —teniendo en cuenta el índice que fue utilizado para determinar la elevación que se aplicó a dicho salario mínimo interprofesional— ha sido superior al cinco por ciento. Por ello, procede la revisión del salario mínimo interprofesional establecido por el Real Decreto ochocientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de abril.

De otro lado, la fijación del nuevo salario mínimo interprofesional no ha de suponer necesariamente el establecimiento de unas nuevas bases de cotización, establecidas para mil novecientos setenta y nueve por Real Decreto ochenta y dos/mil novecien-

tos setenta y nueve, toda vez que por mandato de la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo setenta y cuatro punto cuatro, el tope mínimo de la base de cotización ha de coincidir con la cuantía del salario mínimo interprofesional, por lo que aquellas bases mínimas inferiores al salario mínimo quedarán automáticamente igualadas a la cuantía de éste.

En su virtud y a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los salarios mínimos para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, a partir del uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, quedan fijados en las cuantías siguientes:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Seiscientos noventa y dos pesetas/día o veinte mil setecientos sesenta pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

Dos. Trabajadores comprendidos entre quince y dieciséis años: Doscientos sesenta y ocho pesetas/día u ocho mil cuarenta y cuatro pesetas/mes.

Tres. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: Cuatrocientas veinticuatro pesetas/día o doce mil setecientas pesetas/mes.

Los salarios fijados en los apartados dos y tres se aplicarán también a los Aprendices según edad. El apartado tres se aplicará asimismo a los Aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito o registrado.

En los salarios mínimos de este artículo se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

Artículo segundo.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero, se entienden referidos a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso de los salarios diarios la parte proporcional de los domingos y días festivos. Si se realizara jornada inferior se percibirán a prorrata.

Artículo tercero.—A los salarios mínimos a los que se refiere el artículo primero, se añadirán, sirviendo los mismos como módulo, en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales correspondientes:

Los complementos personales de antigüedad, tanto de los períodos vencidos como de los que van con posterioridad al uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Los complementos de vencimiento periódico superior al mes, tales como las pagas extraordinarias o la participación en beneficios.

El plus de distancia y el plus de transporte público.

Los complementos de puestos de trabajo, como los de nocturnidad, penosidad, toxicidad, peli-

grosidad, trabajos sucios, embarque y navegación.

El importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo en la remuneración a prima o con incentivo a la producción.

Los complementos de residencia en las provincias insulares y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Artículo cuarto.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero, más los devengos a que se refiere el artículo tercero son compensables, en cómputo anual, con los ingresos que en jornada normal y por todos los conceptos viniesen percibiendo los trabajadores con arreglo a Convenios Colectivos, decisiones arbitrales obligatorias, laudos, Reglamentaciones de Trabajo, Ordenanzas Laborales, Reglamentos de Régimen Interior, contratos individuales de trabajo y cualesquiera disposiciones legales sobre salarios, en vigor en la fecha de promulgación de este Real Decreto.

Artículo quinto.—Los Convenios Colectivos, Ordenanzas Laborales, decisiones arbitrales obligatorias y disposiciones legales relativas al salario en vigor al promulgarse este Real Decreto,

subsistirán en sus propios términos, sin más modificación que la que fuese necesaria para asegurar la percepción de los salarios mínimos del artículo primero, más los devengos económicos del artículo tercero, en cómputo anual.

Artículo sexto.—Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma Empresa no excedan de ciento veinte días percibirán, conjuntamente con el salario mínimo a que se refiere el artículo primero, la parte proporcional de la retribución de los domingos y días festivos y de las dos gratificaciones extraordinarias a que como mínimo tiene derecho todo trabajador, correspondientes al salario de veintidós días en cada una de ellas, aplicándose, en consecuencia, los siguientes resultados:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Novecientas cuarenta y dos pesetas por jornada legal en la actividad.

Dos. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: Quinientas setenta y seis pesetas por jornada legal en la actividad.

Tres. Trabajadores compren-

didados entre quince y dieciséis años: Trescientas sesenta y cuatro pesetas por jornada legal en la actividad.

Juntamente con las cantidades a que se refieren los apartados uno, dos y tres, según los casos, percibirán estos trabajadores la parte proporcional de las gratificaciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo, con arreglo a la Reglamentación u Ordenanza Laboral aplicable en lo que cada una de ellas excediese del salario de veintidós días, así como de los demás devengos del artículo tercero a que tuviesen derecho.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones necesarias en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo
RAFAEL CALVO ORTEGA

(Del B. O. del E. n.º 244, de 11-10-79.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Recompensas

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la

Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al guardia segundo de este Cuerpo don Antonio Nieves Cañuelo.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de

junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

(Del B. O. del E. n.º 244, de 11-10-79.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.-MADRID

Expediente 1H.8/79-128

Hasta las 11,00 horas del día 29 de

octubre de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diverso material de Vestuario del Servicio de Hospitales, por un importe total de 7.314.048,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,00 horas del día 30 de octubre

de 1979, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

Núm. 389 (Urgente)

P. 1-1